

y solicitar la ampliación del casco urbano.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde informa al Pleno de diferentes asuntos de interés municipal. Son de destacar sobre todo, el principio que hizo la primera autoridad municipal respecto al convenio que mantiene el Ayuntamiento con los herederos del fr. García Garamendi respecto a la búsqueda de febriles que nos da fienda para recurrir mientras (dijo mediante) el recurso extraordinario de revisión de sentencia del Tribunal Supremo, informando además, que los gastos hechos hasta ahora en este sentido y los que se produzcan en lo sucesivo, por este motivo, serán subvencionados por Diputación. No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós diez horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transmitida al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.

J. P. B.

Al Alcalde

Al Presidente



Al Secretario

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Al Secretario".

Sesión urgente extraordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de Diciembre de 1.989

Concejales

En el Provincia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y Fernando Martínez G. veintiuna y nueve, siendo las once horas, se reunen en el Salón de Sesiones Santos Flores Martínez del Ayuntamiento, en primera convocatoria los señores Concejales al margen de Víctor Matilla Peña Menéndez acordados al objeto de celebrar sesión pública urgente extraordinaria, para Santiago Romero R. la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos Hernández Bonilla (abonado por el Sr. Alcalde d. Mauricio Peña Bonilla).

No concuerdan a la sesión, d. Víctor Sabaldín Martínez, d. Hernández Martínez Carrasco, d. Antonio Almagro García, d. José Matilla Saramayor y d. Lanjarín Martínez Jiménez.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Adrián Ruiz Ramos, titulado como propietario.

1º - Declarado abierto el acta, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

1º - Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la Sesión. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al art. 97 del R.O.F. justificativo del carácter urgente de la sesión y que el Sr. Alcalde demuestra a través del punto 5º del Orden del Día, en donde si bien mediante oficio se remitió ya a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia la conformidad del Ayuntamiento, se señala, que se remitiría en su día un acuerdo plenario, mediante la correspondiente certificación, de dicha adhesión, ya que la fecha tope era el 31 de diciembre de 1.989.

Considerados los Corporativos presentes, por unanimidad acuerdan la continuación de la sesión.

Antes de continuar con los siguientes puntos del Orden del Día, se da lectura a un escrito firmado por los tres Concejales d. Víctor Sabaldín Martínez, d. Hernández Martínez Carrasco, d. Antonio Almagro García d. José Matilla Saramayor y d. Lanjarín Martínez Jiménez, que textualmente dice así:

Por el presente le comunicamos, que no viendo la urgencia en ninguno de los dos puntos a tratar en el Pleno convocado para el día 31 de Diciembre, como extraordinario urgente para celebrarlo en día festivo (domingo), es por lo que los Concejales abajo firmantes hemos decidido la no asistencia al mismo.

A continuación, y la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo se hizo eco de los últimos acontecimientos ocurridos en los países del Este europeo, y el restablecimiento de la democracia en Chile, tomando los presentes conciencia de los mismos.

3º.- Acuerdo de Pleno sobre suelta de una res para fomento y recreo de la afición, con ocasión de la festividad de San Antón. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la proximidad de la festividad de San Antón y del pensamiento que tiene el Ayuntamiento a través de su Comisión de Festejos de proceder, como es ya tradicional, a la suelta de una vaguilla para fomento y recreo de la afición.

Para ello, constancia diciendo, y de acuerdo con el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos, es necesario instrumentar un expediente solicitando la autorización preceptiva, siendo uno de los requisitos, el acuerdo plenario.

Tomados los presentes, por unanimidad, aprueban la celebración de dicho acto, así como la Memoria acreditativa de la tradición popular del festejo y la instrucción del reglamentario expediente.

4º.- Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento al convenio suscrito por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Educación y Ciencia, en materia de Educación de Adultos. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito remitido por el Vlem. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia, informando por si este Ayuntamiento está interesado en adherirse al Convenio suscrito por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Educación y Ciencia, en materia de Educación de Adultos.

El Sr. Alcalde señala que el interés del Ayuntamiento, al igual que en años anteriores, es bien patente, por lo que en su día se remitió oficio en el sentido de que nos adherísemos y que con la urgencia del caso se celebraría Pleno Corporativo para constancia oficial.

El Pleno, por unanimidad, aprueba adherirse al acuerdo en materia de Educación de Adultos, así como igualmente está interesado en desarrollar los programas señalados en la base primera de dicho Convenio, con la aportación de infraestructura, gastos de funcionamiento

y el acuerdo expreso de incluir en el presupuesto ordinario una partida económica para la promoción de Educación de adultos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo el Secretario, certifico.

5º. Bº

El Alcalde

El Secretario



Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 30 de Enero de 1990

Concejales.

Fernando Marchante G.

Agustín Flores Martínez

José Julio Peña Mena

Sebastián Rímen R.

Manuel Bonilla Gómez

Manuel Martínez C.

Óscar Gabaldón Martínez

Eduardo Matilla Casamayor

Jaén Martínez U.

En la Provincia a veinticinco de Enero de mil novecientos noventa, siendo las veintidós horas se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen citados, estando presididos por el Sr. Alcalde, D. Mario Llerena Bonilla, al objeto de celebrar

sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna. No asiste a la sesión D. Antonio Almagro Barcia, justificando su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Armas, Titular como propietario.

1º. Lectura de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores.

Por el Secretario que suscribe se procede en primer lugar a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior ó del día 24 de Noviembre de 1.989. Al terminar la lectura se procede a dar contestación a la pregunta sobre el Consultorio Social formulada por el portavoz del P.P. y que se contiene en un escrito del Coordinador del Centro de Salud de Las Pedroneras y, que dice así.

Mr. Alcalde de Alcalá de la Ribera.

El martes día 31 de Noviembre de 1.989, en la reunión del equipo de la Zona de Salud de Las Pedroneras, se comentó que la limpieza de los consultorios de la zona, no era la adecuada y

quedé responsable de hacerlo saber a los respectivos Alcaldes. Ese mismo día por la tarde se procedió a la elección de los miembros de las Asociaciones que formarían parte del Consejo de Salud y salió el tema tratado por la mañana "la limpieza de Consultorios Fiscales" aprovechando que en ella había dos Concejales del Ayuntamiento de las Mesas, mencionándoles a ambos también, la falta de un teléfono en el Consultorio, cosa que esa Alcaldía también sabe y que estamos pendientes de una línea para su funcionamiento.

Referente a lo anterior, se de aclarar lo siguiente:

- Como responsable encargado de notificar a los respectivos Alcaldes el tema, en el día mencionado, no lo habían hecho a tel. Provencio por estar pendiente de ser visitado el Consultorio Local el fin de semana siguiente y comprobar la situación real.
- Con anterioridad si se le había comunicado a la anterior Corporación el estado deficiente de limpieza por parte de los Médicos locales.
- No de decir que hasta la fecha no tenemos ninguna queja de las Corporaciones de tel. Provencio, por el apoyo que han prestado al Centro en los diferentes problemas surgidos. Un saludo.

Reservada esta lectura, el Sr. Marchante procede a la del siguiente escrito, contestación del que formuló en su día el Sr. Coronado García y leído y asumido por el portavoz del P.P.:

En relación con el escrito firmado por el Antonio Coronado García, entendemos que no merecen gaster tinta, esfuerzo ni tiempo, su contestación.

Sepa el autor del escrito, que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento, como es palpable, está comprometido y comprometido en canalizar sus esfuerzos por otros derroteros, tales como los problemas que derivan del gobierno y administración del Ayuntamiento y, que cada día son más frecuentes, dada la dinámica de la vida municipal. De ahí, que no pueda pararse en contemplar lo que consideramos una pataleta o rabieta, por no conseguir el fin apetecido.

Una vez leído el portavoz del P.P. procede a su vez, a la lectura del siguiente escrito, que dice así:

Si nosotros rogamos el dar lectura al escrito de d. Antonio Coronado,

fue debido a que el mismo iba dirigido no solo al Alcalde, sino también al resto de Concejales, y usted, Sr. Alcalde, debiera haberlo dado a conocer.

No nos podemos identificar, a fuerza de ser sinceros, con el escrito de este señor, porque solo hemos oido una sola de las partes; cuando sigamos su verión, Sr. Alcalde, estaremos en disposición de poder emitir un juicio.

A pesar de lo dicho anteriormente, si que estamos totalmente de acuerdo en una cosa: no nos parece bien que Ud. permita la proyección de películas pornográficas, por mucha censururas y cortinas que haya en las dependencias destinada a las señoras de la 3^a edad. El Centro Social Polivalentes debe servir para otros menesteres, pero nunca para el que queda apuntado.

Puesto que el Sr. Coronado está presente, lo más razonable es que Ud. Sr. Alcalde, le dé la oportunidad de que se defienda públicamente, lo contrario es jugar con todas las cartas a su favor, como ocurrió en el último Pleno cuando Ud. no le permitió hablar al haber sido aludido por otro señor que estaba entre el público.

Desde luego que la Ley le ampara para que Ud. determine a quien concede la palabra ó a quien se la deniega; pero si no es escucharse como ocurrió en la última sesión, Ud. estará aplicando la Ley del Embudo.

Terminada la lectura, toma la palabra la primera autoridad municipal que señala, que quiere recordar que en su día al llegar el turno de ruegos y preguntas, tomó nota de los que querían intervenir y solo pidió la palabra una persona, que no era el Sr. Coronado. Replica el Sr. Gabaldón diciendo, que considera descabellado que si se alude a una persona, el aludido no pueda contestar ó defenderse, puesto que al no ser Concejales, no tiene esa facultad.

Terminó diciendo el Sr. Romero, que de la contestación dada por el Sr. Marchante, deducirse la opinión que el Ayuntamiento tenía al respecto y que no merecía seguir hablando del tema.

A continuación se procede por el Secretario que suscribe, a dar lectura al borrador del acta de la sesión de 3 de Diciembre de 1.989, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

Se procede luego a dar lectura al borrador del acta de la sesión de 31 de Diciembre de 1.989. Terminada la lectura, el Sr. Gabaldón formula las siguientes enmiendas: 1 - Que su grupo y el del P.R.M. figuren como no

concurrentes a la sesión, cuando justificaran su ausencia a través de un escrito que se transcribió en el acta por el Secretario. Se contestó este último, que entendía que era en la sesión cuando debía considerarse si era urgente o no la misma. 2º.- Que en la sesión del 24 de Diciembre de 1.989, no constaba, como marca la Ley, en el Punto del Orden del Día, la justificación de la ausencia; a lo que el que suscribe, le contestó que era cierto, aunque sí se formuló antes de empezar la sesión.

3º.- Que no veía la urgencia en ninguno de los dos puntos a debatir, puesto que el escrito de la Dirección Provincial de Educación tenía fecha de entrada del 15 de Diciembre con plazo hasta el 21 del mismo mes.

El Sr. Alcalde respondió al preguntado, que todo lo alegado, lo podía haber expuesto en la sesión, caso de haber ido.

Terminada diiendo el Sr. Tabaldón, si los Concejales Sres. Marchant y Flores acudieron al Pleno, a lo que los interpelados contestaron rotundamente que sí.

2º.- Conocimiento al Pleno de los dos funcionarios interinos que desempeñan las funciones de Auxiliares de la Policía Municipal.- Por el Secretario que suscribe se informa al Pleno, que como resultado de las pruebas selectivas para proveerse interinamente dos plazas de Auxiliares de la Policía Municipal, resultaron seleccionados D. Juan Vicente Redondo Madrigal y D. Lorenzo Haro Campos, quedando enterado el Pleno de tal circunstancia.

3º.- Nombramiento de dos Profesores para la Campaña de alfabetización de Adultos.- Como la palabra el Sr. Romero diciendo que ya se llevan 3 años en esta cuestión. El primero, contratando directamente el Ayuntamiento; el segundo, a través de la concertación entre Diputación y la Dirección Provincial de Educación y Ciencia y éste año se ha hecho igual que el primero, a través del Convenio entre la Junta de Comunidades y el Ministerio de Educación y Ciencia.

Si bien en principio estaba previsto un solo profesor, se han pedido al final conseguir dos y se ha optado por los que en los años anteriores desempeñaban este cometido, puesto que ya se invirtió ese dinero en los mismos y ya tienen experiencia, añadiendo que emperarían los trabajos la semana que viene.

4º.- Revocación del acuerdo de cesión de terrenos llevada a

cabo por este Ayuntamiento.- Por el Secretario que suscribe y en consonancia con el escrito procedente de la Oficina Provincial de Administración Local de fecha 27 de Diciembre de 1.989, se explica al Pleno que al no tener el Ayuntamiento la titularidad del inmueble permutedo, siendo ésto un derecho de uso en precario, no es procedente dicha permute. De lo cual, queda enterado el Pleno.

5º.- Calificación del acuerdo de Pleno del cobro mediante contribuciones especiales de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.- Por el Secretario que suscribe se informa al Pleno, que próximas a terminar las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y para lo tanto, cercarlo su cobro, se recuerda que éste tendrá lugar a través del expediente de Contribuciones Especiales, tal como ya se acordó en sesiones plenarias de 22 de Agosto de 1.986 y 29 de Abril de 1.988, fijándose como módulo de reparto, el líquido imponible.

Explica el Sr. Romero, que el porcentaje de aportación municipal, próximo a los cinco millones de pesetas, tiene que satisfacerlo el Ayuntamiento dentro del mes de Enero; si no lo hace se procederá al cobro del Fondo Nacional de Cooperación Municipal. El Ayuntamiento ha optado por este último, cosa base a razones técnicas, contables y después de las conversaciones mantenidas entre el Sr. Alcalde y el Secretario de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Sr. Abengózar.

6º.- Obras de la Avenida de la Constitución.- Aprobación de Expediente de Contribuciones Especiales.- Módulo de Reparto.- Como la palabra el Sr. Romero y dice que ésta obra deriva cuando en su día nos visitaron los de Obras Públicas, diciendo que asfaltaban desde el Mayk hasta la salida a las Pedroneras. Ahora falta el tramo desde la bascula a la salida y aprovechando los operarios acogidos a los Convenios del INEM, se han encargado las obras. Siguiendo el Proyecto Técnico existente.

El Sr. Flores señala que parece ser en principio va una acera de 2'50 metros. sigue 1,50 m. de jardín y termina una acera de 1,50 metros en donde van a ir las farolas.

Retoma la palabra el Sr. Romero diciendo que se van a percibir ayudas y así se está solicitando de diversos Organismos. Se plantarán arbustos que no costarán nada; si en cambio las farolas y parece ser se va a realizar en dos fases.

El Pleno por unanimidad aprueba que el coste del tramo correspondiente a la Blvd. de la Constitución se haga por Contribuciones Especiales; se aprueba la iniciación del expediente y se fije como módulo de reparto el de metros lineales de fachada.

Lo dicho anteriormente y en base a lo expuesto, ha de entenderse que se aplicará a la cantidad que resulte, que lógicamente no se puede saber, en la actualidad.

7º - Adquisición de terrenos para la construcción de la Piscina Municipal. - Contra la palabra el Sr. Romero para señalar las vicisitudes seguidas en la gestión de la compra de terrenos para ubicar las instalaciones de la piscina municipal. Señala las conversaciones habidas con propietarios de terrenos aptos, cercanos al Colegio, señalando el propósito de concentrar en aquella zona una serie de actividades deportivas, máxime la proximidad de las instalaciones deportivas colegiales y la conveniencia de no cruzar la Nacional.

añade, que de las consultas realizadas, la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, es la de los terrenos propiedad de D. Vicente Moya Galiano, que tienen aproximadamente una superficie de 7.265 m², en donde se aprovecharían unos 6.800 y el resto quedarían para una cuarta del dueño de los terrenos. El precio sería de cuatro millones de pesetas, a satisfacer en dos annualidades presupuestarias.

Los portavoces del P.P. y P.R.M. formulan la pregunta de si no se habían visto otros terrenos, a lo que se les contesta, como ya se ha dicho que sí, siendo a 1.000 y a 1.800 ptas/m², incluso personas que en un principio se comprometieron, luego dieron marcha atrás.

El Sr. Martínez Vélez apunta si se han tenido en cuenta los terrenos próximos al Matadero Municipal; a lo que se le replica que allí solo existen propiedad del Ayuntamiento unos 174 m², a todos luos insuficientes y los terrenos colindantes eran muy caros. Insiste el Sr. Martínez Vélez en que se negocie con d. Juan Varela, a lo que el Sr. Romero le explica que ya se ha hecho y las conversaciones no han llegado a buen fin, aparte que implicaban estos terrenos el perder la parte de calle correspondiente.

Los componentes del INEM. y P.P. insisten en su postura y no aceptan la propuesta del equipo de gobierno, por lo que sometida a votación, se abstienen sin consecuencia, por mayoría absoluta (6 votos contra 4) queda aprobado

la contratación directa de la compra del terreno perteneciente a D. Vicente Moya Galiano (unos 6.800 m² aproximadamente) sito en el Paraje de la Fontanilla, Polígono 19, Parcela 60 y que limita. Norte: Julian Agudo Serrano; Sur, Camino de Las Mesas; Este, Herederos de Juan Varela López de Haro y Oeste, Acequia de la Fontanilla.

El Ayuntamiento acuerda a la contratación directa en base a los números 1 y 2 del artículo 20 del Texto Refundido de Régimen Local, por razones técnicas que aconsejan la no concurrencia, y se desprende del informe realizado por el Economista Municipal competente y por razones de urgencia, ya que el demorar la compra puede implicar una pérdida de la subvención destinada a esta finalidad.

Por último, el Pleno autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Secretario Interino y Sr. depositario, para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para formalizar el contrato y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

8º - Preguntas formuladas al Pleno por los Representantes del Grupo Popular y Partido Regionalista Manchego. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a las preguntas formuladas por los componentes del P.P. y P.R.M. y que son las siguientes:

1º - Exposición de motivos por parte de los Concejales del Partido Popular y Partido Regionalista Manchego, que justifican su ausencia en el Pleno Extraordinario de 31 de diciembre de 1.989.-

Señala el Sr. Sabaldón que la da por debatida y contestada al señalar las enmiendas a la lectura del borrador del acta de la sesión citada.

2º - Aportación de pruebas de los Concejales d. Vicencio Martínez Carrasco, y d. Sanjurjo Martínez Vélez, sobre el caso de d. José García Cárdenas, demostrativas de la defensa de este Ayuntamiento bajo su mandato.

Por el componente del Grupo Popular, Sr. Martínez Carrasco, se da lectura a los acuerdos plenarios en los que tanto él, como su antecesor, Sr. Martínez Vélez ante la reivindicación formulada al Ayuntamiento por los herederos de d. José García Cárdenas asumieron la defensa del Ayuntamiento, negándose a abonar la reclamación formulada y nombrando Abogados y Procuradores en el contencioso en el que por esta causa se vio inmerso el Ayuntamiento. Además, luego y de palabra, ambos manifestaron, que pese a habladurias, siempre fue su postura la de defensa

del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente, así como el Sr. Romero, manifiestan estar de acuerdo y el último apunta que una vez, con una habladuría, tuvo que defender al Sr. Marchante Vímenes.

El Sr. Marchante también está de acuerdo con lo expuesto, pero señala que el Ayuntamiento actual ha seguido la misma postura firme para conseguir llevar a buen fin la tesis del Ayuntamiento.

3º.- Ruega que se dé lectura al escrito del C.D.S. de fecha 28 de Noviembre de 1.989.

Por el Secretario que suscribe se procede a dar lectura al referencial escrito, en donde en síntesis se señala que los Concejales Srs. Marchante, González y Seña Mena, fueron expulsados del C.D.S., el 10 de Septiembre y que a partir de esa fecha no representan al mencionado Partido.

Coma la palabra el Sr. Marchante y dice que el Presidente Provincial del C.D.S. debían tener más cuidado cuando contrasta opiniones y que si es cierto que en la fecha citada del 10 de Septiembre de 1.989 fué expulsado del C.D.S., pero no el día 1 del mismo mes y año, cuando se debatió la Moción de Censura.

4º.- Lectura de escrito que suscriben los Concejales del Partido Popular y Partido Regionalista Manchego, sobre derribo de olmos en la Avenida de la Constitución.

Coma la palabra el Sr. Gabaldón y da lectura al siguiente escrito, en nombre de los Concejales de su Grupo y del P.R.M.

Queremos que quede constancia en este Pleno de nuestro total desacuerdo y mostrar nuestra repulsa por las medidas adoptadas por el Sr. Alcalde y su Comisión de Gobierno con motivo de las obras de acondicionamiento de la Avenida de la Constitución.

No podemos estar de acuerdo con la orden de arrancar unos olmos existentes en la referida Avenida, porque, según nuestro criterio, respondiendo por personas dueñas en la materia, no era preciso abatir dichos olmos, orgullo de todo provenciano y que hasta los más viejos del lugar recuerden, desde sus años de infancia, haberlos visto plantados como modestos testigos centenarios. Parece como si a los provencianos nos hubieran arrestando algo muy importante de nuestro propio Ser, algo que nos ha acompañado durante toda nuestra vida.

Se sabe la conciencia tomada a nivel mundial por la conservación de la Naturaleza, pues ella depende toda vida sobre la Tierra. Pensemos el grito en el cielo cuando un monte se quema; Venga fömenta la repoblación forestal; en los Colegios tanto públicos como privados se les circula a los niños el amor por la Naturaleza; bajo el lema de "Salvar la Naturaleza" a todos los españoles se nos inscribe la idea de que adoptemos las máximas precauciones para esa conservación de la Naturaleza; en Madrid por cada niño que nace, se planta un árbol.

Todas estas consideraciones parece que son ignoradas por el Señor Alcalde y su equipo de Gobierno. Esto es muy grave. Uds. poseidos de una prepotencia palpable, han dado un paso más en contra de la opinión general de nuestro pueblo; han dado una nota más de su abuso de poder.

Ya se extienden rumores por parte de Uds. para confundir la opinión pública. No nos consuela la idea de que en su lugar se pondrán otros árboles o que los olmos se hallaban enfermos. Entonces vendrán a darnos la razón en el sentido de que no era preciso arrancar los olmos para continuar las obras. Si estaban enfermos, se les debería haber aplicado el tratamiento adecuado; eso era lo razonable y no lo que Uds. han llevado a cabo.

Vivan pues estas líneas, repetimos, como muestra de nuestro total desacuerdo con la medida adoptada por Uds. y nuestra máxima repulsa respaldada por convenciones.

Acabo aludiendo el Sr. Gabaldón a una reciente fotografía en el que se ve a S.M. el Rey, bajo un ciruelo milenario, capaz de dar sombra a unas 400 personas.

Le contesta el Sr. Romero diciendo que no sabe si debía haber preguntado el parecer de la cosa de árboles a la opinión pública pero lo que si se hizo fue consultarla a la mayoría de los vecinos de la calle.

Añade que es el primero en lamentar tal hecho, pero se habrían visto obligados a ello: 1.- Porque estaban huecos y muertos. 2.- Por razones técnicas, ya que no entraban dentro de la alcancía. Lo sentía, pero por lo expuesto no había habido más remedio. Añadió, que con los que se plantaron en lo sucesivo en la localidad, se trataría de dar sombra, si

cabe, a más provenencias y que desde luego sabía por los técnicos, que no había procedimiento adecuado, para salvar los olmos.

El Sr. Martínez Vélez en su intervención aludió a poca consideración a vecinos que vinieron a preguntar.

Se insistió por el equipo de gobierno, que de haberlos dejado, luego hubiera que haber levantado el arbolado. La parte preguntante insistió en sus leyes, diciendo que no todos los árboles estaban enfermos, eso era lo peor a juicio del Sr. Sabaldón; añade que los más viejos del lugar no han visto bien la cesta de los olmos, ya que el abono tendía a desaparecer al igual que algunas especies de animales y había por tanto que conservarlos.

El Sr. Alcalde tenía en la cuestión y apunta que los citados árboles padecían de grafiosis y a los sanos les quedaba muy poca vida, todo lo más unos 10 años, según los técnicos. Fue por cada uno que se conte, que no se preocupen, que se plantarán 10 ó 15 más a fin de dar a la Blvd. citada la consideración merecida.

El Sr. Marchante recuerda que cuando estuvo en la Comisión de Gobierno se cortaron árboles y se repusieron, pero no a base de olmos; a lo que replicó el Sr. Sabaldón, que ellos dieron el ejemplo plantando uno a petición de los viejos en la "Cruz del Pinar".

Y termina diciendo el portavoz del P.P. que ellos podaron los olmos:
1.- Por el peligro que entrañaban y 2.- Para revitalizarlos. -

5º.- Ruego al Sr. Alcalde y Comisión de Gobierno para aclaración de algunos gastos efectuados últimamente por parte de este Ayuntamiento.

Señala el Sr. Sabaldón, que junto con el Sr. Martínez Vélez, solicitaron tanto del Sr. Secretario como del Sr. Alcalde, fotocopias de facturas y era ésta la fecha que no se les había contestado a su escrito ni habían obtenido satisfacción a su pretensión; si bien se les dijo que podrían hacer todas las comprobaciones que quisieran.

En los mismos términos se manifestó el Sr. Martínez Vélez, diciendo que la normativa les amparaba y que no se conformaba con que el Sr. Alcalde les dijera que tenían libre acceso, ya que quería fotocopiarlas para tenerlas presente caso de debate.

Replica el Sr. Alcalde, diciendo que la mejor oposición se ejerce desde el trabajo; que nunca se les había negado el acceso a los mencionados

señores para examinar las facturas. El Sr. Romero apunta que es en la Comisión de Cuentas, donde estaban representados todos los partidos, el momento y lugar adecuados para su examen; llevando ellos 3 años y no habían tenido oportunidad.

Sigue el debate en estos términos; cada uno sosteniendo su punto de vista; manifestando los preguntantes que ellos nunca se oponieron que la oposición sacara fotocopias; y el equipo de gobierno brindando el examen de cualquier factura y así lo vuelve a preguntar el Sr. Alcalde que se quiera examinar y matizando el Sr. Romero que a 15 de Enero de 1990 el Ayuntamiento no debe nada; no se ha dispuesto de la policía y que quedan en cada una mil pesetas; luego es clara la transparencia del Ayuntamiento y nada se preconde ocultar.

El Sr. Marchante apunta que todas las facturas han de pasar por Comisión de Gobierno y no hay otro sistema. Se replicaron los oponentes diciendo que que eso está bien para las aprobadas que se reflejan en el acta; pero no, para las demás. Otra vez insiste el Sr. Alcalde que digan que facturas quieren examinar para mostrarlas.

El Sr. Alcalde dice que ya que se está hablando de dinero, aprovecha la ocasión para señalar los logros obtenidos desde su mandato y a título encuadrativo señala los siguientes:

Pista Polideportiva de E.G.B. 75.000 ptas; Banda de Tambores, 35.000 ptas. Asociación de Pensionistas, 91.776; Cooperativa Nuestra Señora del Rosario, 175.000 ptas. Cementerio Parque, 1.000.000 ptas. Veder-proyector, 1.100.000 ptas; Piscina, 17.000.000 ptas; Cooperativa Nuestra Señora del Rosario, 9.100.000 ptas; Concesión herederos de José Barrio Carrera, 559.300 ptas. mas 39.550 ptas para Procupador; Cooperativa Nuestra Señora del Rosario, 2.178.000 ptas; Casa de la Cultura, 25.000.000 en dos fases de 15 y 10 millones respectivamente.

Con el ruego de preguntas, toma la palabra el Sr. Sabaldón, diciendo que los ediles han dado ejemplo de educación y civilización ya que se pueden tener deliberaciones y debates, respetándose. Lo dice añade - por el escrito del Sr. Marchante que señala que resumo biliar. No le contestó como debió, pues sería rebajarme humana, social y políticamente.

Interviene el Sr. Marchante y más o menos, dice: Los partidos políticos tienen sus ideales, pero a veces piensan que pactando ya bien a la derecha

o a la izquierda y en aras de la gobernabilidad, se va a obtener el resultado apetecido, añade va a explicar al fr. Babaldin lo que a su juicio es un tránsfuga y no como éste entiende que es un traidor. Dijo Víctor en la moción de censura que no tendríamos un sistema medianamente apetecible, pero ten en cuenta que en democracia hay que respetar las reglas del juego. Me parece que tu también formularás preguntas que resuena bien, por ejemplo las de la moción de censura y también y también cuestiones personales. Ahora colaboraré con el P.SOE y colaboraré con vosotros. He visto condiciones que me han hecho cambiar y si me equivoco será el primero en decírtelo y darte la razón.

El Sr. Babaldin aceptó lo expuesto y dijo que por su parte queda terminada y zanjada la cuestión.

Por último y para concluir, el fr. Babaldin, hizo unos breves apuntes sobre situación del telón del Salón de Actos del Centro Social y la necesidad de la conservación en lugar adecuado del equipo de megafonía; sobre la aceptación o no por el Ayuntamiento del equipo de megafonía en donde el fr. Romero dijo se haría ahora una vez habría pagado la Sociedad de Caza y Cierre y respecto a la convocatoria de subvenciones para las Asociaciones Culturales de la localidad, en donde el Alcalde le dijo eran inminentes.

V no haciendo más asunto que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

V- B:
el Alcalde

El Secretario.

Muller



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 26 Febrero de 1990
Concejales

En la Provincia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en su本土, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando presididos por el Señor Alcalde d. Marco Perona Martínez.

Fernando Marchante F.

Alberto Flores Martínez

D. Víctor Peña Mena

Austagui Romero R.

Venancio Benítez Calero

Luisa Martínez C.

Antonio Babaldin Martínez

Luisa Matilla Carromero

Jaénpero Martínez R.

No asiste a la sesión d. Antonio Almagro García.

Ariste el Secretario de la Corporación d. Adrián Ruiz Ramos, titular como propietario.

1º.- Declarado abierto el acto, y de orden a la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º.- Expediente de Promoción de Primera Clase del Moro d. Vicente Charco Revenga. - Por el Secretario que suscribe se expone al Pleno el expediente de promoción de primera clase de incorporación a filas del Moro d. Vicente Charco Revenga.

Examinado y debatido el mismo, el Pleno acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la mencionada promoción, ya que considera que la incorporación a filas del mencionado moro no supone gran quebranto económico para la familia, dadas las recursos económicos de que dispone, y que el expediente se remita a la Cuenta de Clasificación y Revisión de esta Provincia.

3º.- Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1º de Enero de 1990. - Por el Secretario que suscribe se informa al Pleno de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1º de Enero de 1990.

La población de Derecho a 1º de Enero de 1989 era de 2.867 habitantes, de los que 1.418 eran hombres y 1.451 mujeres. Las ALTAS, desde la fecha citada a 1º de Enero de 1990 han sido, 31 varones y 15 mujeres, y las BAJAS 35, 15 varones y 20 mujeres; por lo que la población de Derecho a 1º de Enero de 1990 es de 2.865 habitantes, comprendiendo 1.419 hombres y 1.446 mujeres.

4º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal relativa a la Casa de Puestos fijos de venta ubicados en el Mercado Municipal. - Por el Secretario

que suscribe se expone al Pleno, el acuerdo, que previo dictamen de la Comisión de Hacienda, tomó la Comisión de Gobierno relativo a la modificación de las Tasas de los puestos fijos del Mercado Municipal y que de conformidad con la normativa vigente, tiene que ser aprobado por el Pleno. Toste hace suya la Propuesta de la Comisión de Gobierno, quedando modificada la Ordenanza en esta materia, de la siguiente manera: dos mil quinientas pesetas mensuales para los puestos fijos de frutas y verduras y tres mil pesetas mensuales, para los restantes.

5º. - Certificación n.º 13-B referente a la liquidación provisional por demarcia de obra en el Proyecto 03/81 de Distribución de Agua y Saneamiento de tol Provencio. - Como la palabra la primera autoridad municipal e informa a los asistentes, de que ya es conocida de todos que la referida certificación se refiere a una liquidación provisional de demarcia de obra. Añade que ya se requirió al Ayuntamiento otras veces, la última, de 6 de los conciervos. Continúa diciendo la primera autoridad municipal que en el reciente viaje a Toledo ya expuso el tema al Concejero de Política Territorial, quien manifestó que poco podía aclarar máxime cuando los trámites y gestiones se habían iniciado bajo los auspicios de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; también se le dijo que en su día el Ayuntamiento alegó anomalías y roturas y éstas no se habían tenido en cuenta al hacer la recepción definitiva de las obras; a lo que el Sr. Concejero manifestó que en dicha recepción el Ayuntamiento no era parte y no habían considerado los receptionistas las alegaciones reivindicadas.

Se que luego un largo debate respecto a las anomalías y roturas que en su día señala el Ayuntamiento y sobre todo, la del colector situado en el cauce del Río Záncara.

El Sr. Martínez Vázquez, señala que si por ejemplo se adoptase en Pleno el acuerdo de no pagar, que haría? Se le contesta por el Sr. Alcalde leyendo el escrito procedente de la Secretaría General Económica en el que se dice se procederá contra el Fondo de Cooperación Municipal.

Llegado este momento y con el permiso de la Presidencia, el Señor Sabaldón Martínez, abandona el Salón de Sesiones.

El Sr. Martínez Carrasco apunta que personalmente el Delegado Provincial de Política Territorial, e Ingeniero que le acompañaba, en una visita realizada el pasado año, señalaron que lo del colector se

arreglaría.

Por lo expuesto, el Pleno acuerda unanimemente que debe pagar el importe de dicha certificación-liquidación, ascendente a cuatro millones ochocientas ochenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, pero manteniendo lo siguiente:

1.- Que tal como ya manifestó en su día el Delegado Provincial de Política Territorial e Ingeniero de su Gabinete, debe procederse al arreglo del colector situado en el cauce del Río Záncara.

2.- Que el Ayuntamiento procederá a descontar una serie de facturas, por diferentes conceptos y que obran en su poder y que son de cargo de VIDAL NIÉVES, S.A., ascendentes a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil setecientas cincuenta y tres pesetas (154.753) -

6º. - Solicitud del Ayuntamiento de tol Provencio para acogerse a la Convocatoria de la Orden de 30 de Diciembre de 1.989, sobre mejora de Casas Consistoriales. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a la convocatoria aparecida en la Orden de la Consejería de Presidencia de 30 de Diciembre de 1.989, relativa a la mejora de Casas Consistoriales, así como, con base a la misma, los requisitos que hay que reunir y documentación que hay que aportar para acogerse a la misma.

El Pleno manifiesta unánimemente su voluntad de instar a la convocatoria, pidiendo se proceda a pintar la Casa Consistorial, demandando la cantidad de Trececientas mil pesetas (300.000) comprometiéndose a aportar el porcentaje, nunca inferior al 15%, que corresponda al Ayuntamiento, caso de que se conceda y, significar también, que ni en este ni en ejercicios anteriores se ha solicitado o recibido ayuda para este concepto.

7º. - Qualquier que el Pleno aprueba por unanimidad el acogerse a la convocatoria de la Orden de 15 de Enero de 1.990 de la Consejería de Agricultura, relativa a la adquisición de planta con destino a la creación, regeneración y mejora de zonas verdes, y parques rurales, con la cantidad de Trececientas cincuenta y cuatro mil pesetas, para la adquisición de cien plátanos orientales y 300 pitos por un florín, destinados a la Avenida de la Constitución.

7º. - Petición a la Cámara Agraria Local de transferencia de competencias. - Señala la primera autoridad municipal que en el próximo

viaje a Toledo del 9 de los corrientes, conversando con el Consejero de Agricultura Sr. López Carrasco, salió a relucir la conversación referente a las competencias del Guarda de la Cámara, apuntándose la posibilidad de solicitar del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA) el traspaso de competencias al Ayuntamiento, a lo que en principio no veíamos mal, pues nos dijo ello iba a redundar en beneficio de los agricultores de la localidad. Nos fuimos en contacto con el Sr. Sanchez Cañalejo y nos concertó una entrevista para el 14 de febrero.

Dicho señor nos dijo que no había problemas en principio, puesto que sin desmerecer a nadie, de los 5.000 o 6.000 empleados de las Cámaras, por falta de titulación adecuada, las competencias de las Cámaras tendían a desaparecer e integrarse en los Municipios. Así lo habían solicitado por ejemplo con Valencia, por señalar una provincia con Cámara de gran nivel económico. Anadió que deberíamos hablar con la Cámara Agraria Local, que es en realidad lo que se está haciendo.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Romero, indicando que las transferencias se contraen a la guardería y conservación de caminos y al patrimonio. Señala como ejemplo en este sentido, el caso de Las Pedroneras. Añade que todo esto se ha de solicitar por el Pleno Municipal al de la Cámara y por ésta al Organismo pertinente.

El Sr. Martínez Carrasco no ve inconveniente siempre que sea beneficioso para el pueblo y sus agricultores, preguntando que si ello implica cargas para el Ayuntamiento; y el Sr. Martínez Carrasco le pregunta por la situación del Guarda de la Cámara.

Corrección a ambos el Sr. Marchante diciendo que los funcionarios seguirán percibiendo sus emolumentos a través del Ministerio de Agricultura y en cuanto al guarda, el Ayuntamiento suscribirá un compromiso de contratarlo y el IRA de subvencionarlo; o sea, que como concluye el Sr. Alcalde para el Ayuntamiento no hay cargas, sino más bien beneficios.

El Sr. Martínez Carrasco dice, que teniendo en cuenta los antecedentes de conflictos existentes entre ambas instituciones con motivo del guarda, se pregunta si existe algún escrito de la Cámara en donde se manifieste su voluntad y propósito de proceder de esta manera. Se le contesta en sentido afirmativo, dando lectura el Sr. Romero de la parte que concierne a esta

N.º 1
cuestión, del Acta del Pleno celebrado por la Cámara Agraria Local, el día 21 de los corrientes.

Continuó diciendo el Sr. Alcalde, que en San Clemente ya se habían solicitado las transferencias; en Socuellamas ya se habían producido y en Alcazar de San Juan funcionaba bajo la fórmula de constituir un Comité Agrario. Por lo expuesto, el Pleno municipal acuerda unanimemente pedir la transferencia de competencias relativas a patrimonio y guardería y conservación de caminos a la Cámara Agraria Local y que ésta a su vez, inste a los Organismos pertinentes, la tramitación que corresponda.

Una habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será remitida al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.

5.- B:

El Alcalde



A. J. Vaca



M. Pérez

El Secretario

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el 8 Marzo 1.990

Concejales.

En el Provencio a ocho de Marzo de mil novecientos noventa, D. Fernando Marchante. Seiendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen de los que se han citado, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la d. Vicente Pérez Ramírez que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde d. Mario Pérez Bonilla.

Concejal.

No asiste a la sesión d. Víctor Fabaldín Martínez.

Propietario.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Adrián Ruiz Ramos, titular de la finca La Mata de Caramayor como propietario.

Declaración.

1º.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.